



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 ENE 2017

VISTO la Nota N° 585/16 Letra: S.A. (D.RRHH), presentada por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra VAINI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 5 y 6 de enero de 2017, del agente Roberto OCHONGA, categoría 15 P. A. y T., planta transitoria, legajo N° 1478, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, con el objeto de realizar tareas inherentes a dicha Dirección, vinculadas a la digitalización de carnet identificatorios del personal de la Delegación Río Grande.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Roberto OCHONGA, categoría 15 P. A. y T., legajo N° 1478, planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a la ciudad de Río Grande los días 5 y 6 de enero de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”